

19 ES 21 22	11 NUMERO 286236	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION 2 ABR. 1985	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 ABR. 1986

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. A47G 25/54
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "FUNDA PARA LA VENTA DE ARTICULOS TEXTILES"
--

71 SOLICITANTE (S) D. Julio Verdú Saenz
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE 08013 Barcelona - Lepanto, 264, bajos.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. Luis Durán Cuevas
--

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Modelo de Utilidad se refiere a una funda, realizada ventajosamente de material plástico transparente laminar, que tiene como finalidad básica la de utilizarse para ubicar en su interior artículos textiles, mejorando sus características de acabado en el momento de la venta.

La funda reivindicada puede tener una amplia aplicación pudiendo citarse por ejemplo, su utilización para la venta de sábanas y demás artículos similares.

10. La funda que constituye el objeto de la presente memoria se halla constituida por una bolsa realizada en material plástico laminar, cerrada en tres de sus laterales salvo en el fondo, del cual se prolonga una solapa inferior en toda su longitud, la cual posteriormente y una vez llena la bolsa con el artículo que se desee, se dobla hacia arriba cerrándose el conjunto por cualquier procedimiento tradicional, prolongándose la citada bolsa por su parte superior según un tramo envolvente de forma general de tendencia triangular, en el interior del cual se coloca una percha, cuyo gancho emerge por la parte superior y queda ubicada en el interior de dicha prolongación, a la cual es accesible por su parte baja, permitiendo su colocación una vez realizada totalmente la bolsa.

25. La existencia de una funda portadora de una percha en su parte superior, aporta un notable valor publicitario, por cuanto, aparte de dar al conjunto un acabado totalmente diferenciativo del resto de artículos textiles que

se expenden ubicados en fundas tradicionales, permite colgarlas en colgadores de tipo general, facilitando de esta manera la observación de los diversos tipos y tamaños al público consumidor, de una manera fácil y sencilla, facilitando además el transporte de la pieza así como su posterior ubicación en el domicilio del usuario, ocupando poco lugar y evitando que pueda arrugarse, al hallarse colgada verticalmente.

10. Para facilitar la explicación se acompaña a la presente memoria una hoja de dibujos en la que se ha presentado, a título de ejemplo ilustrativo y no limitativo, un caso de realización de una funda para la venta de artículos textiles, según los principios de las reivindicaciones.

15. En los dibujos:

La figura 1 presenta una vista en alzado del conjunto de la bolsa reivindicada, de la que es de ver en la figura 2 una sección de perfil, según II-II de la figura 1.

20. Tal y como es posible deducir de la indicada hoja de dibujos, la funda para la venta de artículos textiles objeto de la presente memoria, se halla constituida por una bolsa laminar -1-, de forma general rectangular, obtenida a partir de dos láminas de material plástico ventajosamente transparente -2- y -3-, soldadas en tres de sus laterales -4-, -5- y -6-, mientras que el lateral inferior se halla totalmente abierto, emergiendo de él una solapa -8- que, una vez colocada en el interior de la funda el artículo textil, se cierra doblándola hacia arriba mediante un sistema

de cierre convencional -9-.

De la parte superior de la bolsa emerge una prolon-
gación -10-, constituída asimismo por dos capas laminares
-11- y -12-, soldadas en toda su periferia, salvo una zona
5. central inferior amplia -13- y una estrecha zona superior
-14-, facilitando la colocación en su interior de una per-
cha -15-, que se introduce a través de la parte baja -13-
de la bolsa superior -10-, emergiendo el gancho al exterior
a través del orificio -14-, hallándose realizada la citada
10. percha en un material que puede deformarse ligeramente, pa-
ra facilitar su introducción en el interior de dicha bolsa,
aunque debe tener la consistencia necesaria para permiti-
tir suspender el conjunto de la funda con el artículo tex-
til colocado en su interior.

15. Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique
la esencia de la funda descrita, será variable a los efectos
del actual Modelo.

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

N O T A .

Se reivindica a los efectos del presente modelo de Utilidad:

- 1.- Funda para la venta de artículos textiles,
5. caracterizada por hallarse constituida por una bolsa realizada en un material plástico ventajosamente transparente, cerrada por tres de sus laterales y abierta por el inferior, del cual emerge hacia abajo, en toda su longitud, una solapa que, una vez llena la bolsa se cerrará hacia
10. arriba por medios convencionales, prolongándose la citada bolsa por su parte superior según otra pequeña bolsa de forma general de tendencia triangular, soldada en toda su periferia, salvo en una estrecha zona superior recta y una amplia zona central de su base, en cuyo interior se coloca
15. una percha de material ligeramente deformable aunque con la necesaria consistencia, que se introduce por la parte inferior y queda, una vez colocada, con su gancho emergiendo al exterior por el orificio superior.

- Sean cuales fueren las circunstancias que concurren en la esencialidad del Modelo de Utilidad, definido en la anterior reivindicación cuyo objeto es:
- 20.

2.- "FUNDA PARA LA VENTA DE ARTICULOS TEXTILES".

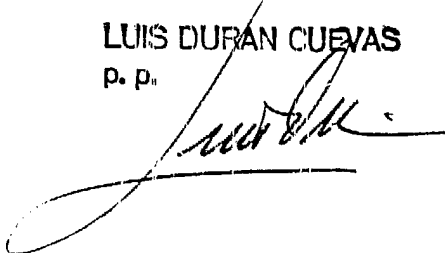
Consta la presente memoria de seis hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y de los dibujos

unidos a la misma.

Barcelona, 2 ABR. 1985

P.A. de D. Julio Verdú Saenz,

LUIS DURÁN CUEVAS
p. p.



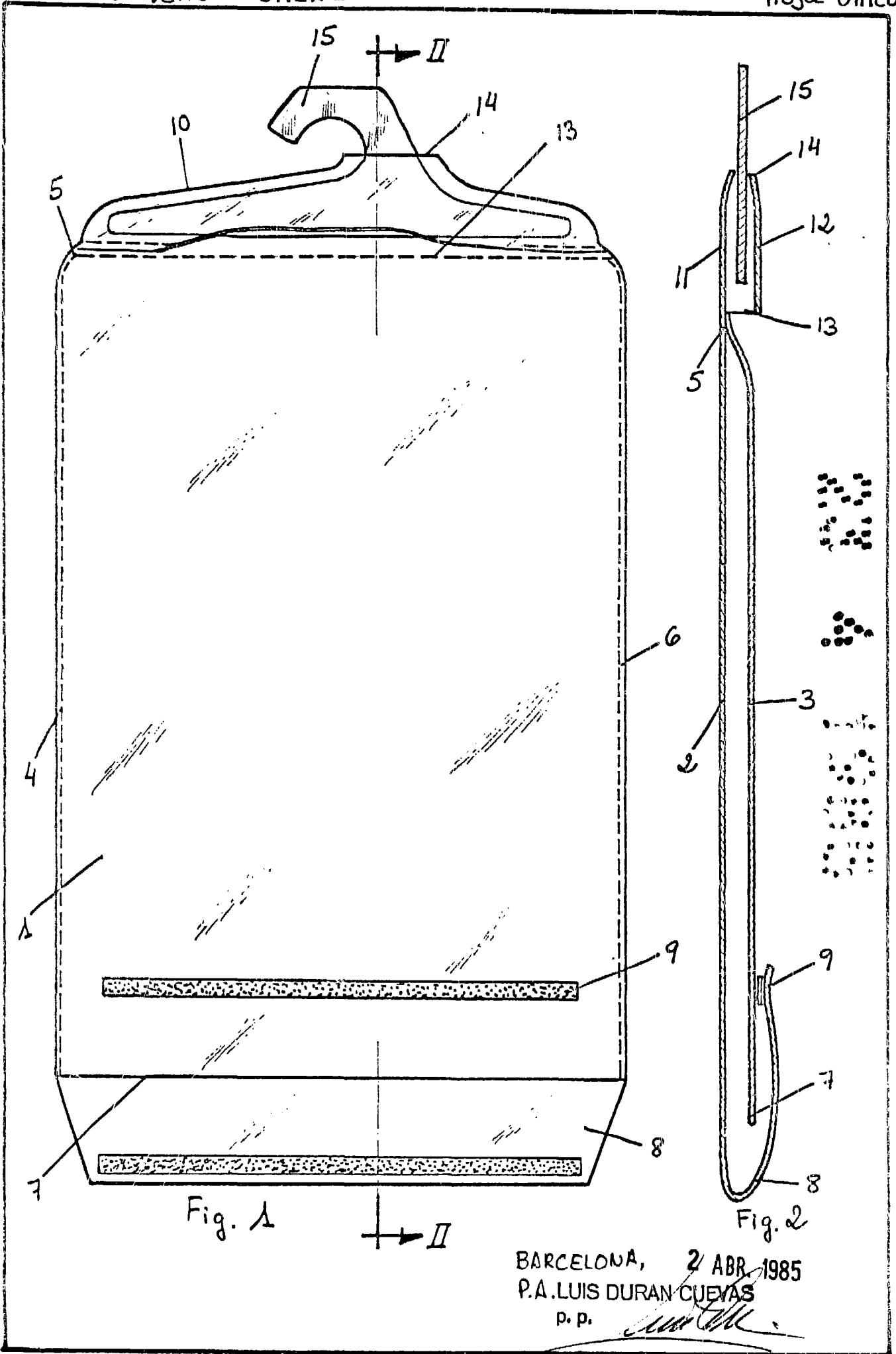


Fig. 1

Fig. 2

BARCELONA, 2 ABR 1985
P.A. LUIS DURAN CUEVAS
P. P.